



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00535-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el señor ANDERSON ANDRÉS GARCÍA SANGUINO en calidad de demandado solicita, la devolución de los dineros descontados como producto de la ejecución de las medidas cautelares acá decretadas. Revisado el expediente se advierte que este se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 25 de marzo de 2021 y corregido en decisión del 8 de abril de 2021. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, **20 de abril de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la base datos del Banco Agrario de Colombia se advierte la existencia de título N° 460010001611193 por valor de \$ 719.497,72, en consecuencia y por encontrarse el proceso terminado se procede a autorizar la entrega de estos dineros a favor del señor ANDERSON ANDRÉS GARCÍA SANGUINO identificado con C.C. 1.098.7200740.

Así mismo, de existir más dineros por cuenta de este proceso, entréguese al demandado según corresponda. Lo anterior, se realizará según lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11567 de fecha 05/06/2020 artículo 25.

Igualmente, se ordena fraccionar los depósitos judiciales a que haya lugar en caso de ser requerido. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 460010001611193 por valor de \$ 719.497,72 al señor ANDERSON ANDRÉS GARCÍA SANGUINO identificado con C.C. 1.098.7200740, en razón a lo ya expuesto.

SEGUNDO: En caso de existir más depósitos judiciales por cuenta de este proceso entréguese al demandado según corresponda. Igualmente, se ordena fraccionar los depósitos judiciales a que haya lugar en caso de ser requerido.

TERCERO: La entrega de dineros se realizará según lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11567 de fecha 05/06/2020 artículo 25. Se ordena realizar esta labor por secretaría.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 62 del 21 de abril de 2021.